ANEXO 1- ANÁLISIS DEL SECTOR

MUNICIPIO DE SAN MARTIN

PROCESO MINIMA CUANTIA

OBJETO

“SUMINISTRO DE UNIFORMES ESCOLARES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO ORIENTADO A LA SUPERACION DE LA PROBREZA DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN-CESAR.”

VALOR TOTAL PROCES: CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 49.000.000, oo) M/CTE

DEPENDENCIA ENCARGADA

SECRETARIA DE GESTION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR

Este estudio es elaborado en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1 el cual establece el deber que tienen las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La metodología del estudio se realiza conforme los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02 del 24 de junio de 2022).

1. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

1.1. Objeto: "SUMINISTRO DE UNIFORMES ESCOLARES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO ORIENTADO A LA SUPERACION DE LA PROBREZA DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN-CESAR."

1.2. Plazo de ejecución: Diez (10) días a partir del acta de inicio

1.3. Apropiación presupuestal: Expedido por la secretaria de hacienda, vigencia 2026

1.4. Presupuesto oficial: El presupuesto oficial del futuro contrato se ha estimado en la suma de: CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000, oo) M/CTE

1.5. Supervisión y/o interventoría: La supervisión del contrato resultante de la futura contratación, será realizada por parte del titular de la Secretaría de Gobierno municipal

1.6. Documentos para suscribir el contrato: Para la suscripción del futuro contrato, deberá anexar los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta en los términos consagrados en la sección "DE LAS PROPUESTAS" de la presente invitación pública.
- Formato de Hoja de vida.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía. (Si es persona jurídica - fotocopia del Representante Legal de la empresa).
- Fotocopia de la libreta militar. (Hombres)
- Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT.
- RUP
- Certificado de Existencia y Representación Legal, si el participante es persona jurídica, expedido con no más de treinta (30) días antes del cierre del presente proceso de selección, en el cual deberán estar claramente expresadas las facultades del gerente.
- Carta de autorización de la Junta Directiva al Gerente, cuando el precio de la propuesta supere las autorizaciones que este tiene según los estatutos de la sociedad. Las limitaciones a las facultades del Gerente deberán estar claramente expresadas en el certificado que expida la Cámara de Comercio.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la razón social y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Fiscales de la razón social y del representante legal expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- Certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM: El proponente deberá anexar en la propuesta el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM) del representante legal.

Carrea 7 N° 13-56 B. El Socorro / CP. 205050
acaldía@sanmartin-cesar.gov.co
contactenos@sanmartin-cesar.gov.co
www.sanmartin-cesar.gov.co
(605) 54 80 58

- Documento de constitución de consorcio o unión temporal en el evento que se presente bajo una de estas modalidades.
- Certificación que acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, y de Riesgos Laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. (Artículo 23 Ley 1150/2007

2. CODIFICACIÓN UNSPC – DECRETO 1082 DE 2015.

Codificación del Bien, Obra o Servicio Según Las Naciones Unidas – UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
53	10	27	00	Uniformes
53	10	16	02	Camisas para hombre
53	10	16	04	Camisas o blusas para mujer
53	10	15	02	Pantalones largos o cortos para hombre
53	10	15	04	Pantalones largos o cortos para mujer

3. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD.

El artículo 2º de nuestra Constitución Política, señala que son fines esenciales del Estado: "… servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.(…)".

El Artículo 209 inciso 1 de la Constitución Política de Colombia señala que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones"

El Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, según el artículo 311 de la Constitución Nacional le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

La Alcaldía Municipal de San Martin, Cesar, es una entidad territorial de naturaleza pública de acuerdo con nuestro ordenamiento Constitucional y Legal, con autonomía administrativa, financiera y presupuestal, que conforme al Artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

A su vez el artículo 5° de la ley 136 de 1994 que estable "son principios rectores de la administración municipal.

a) EFICACIA: Los municipios determinarán con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades; definirán al ciudadano como centro de su actuación dentro de un enfoque de excelencia en la prestación de sus servicios y establecerá rigurosos sistemas de control de resultados y evaluación de programas y proyectos.

b) EFICIENCIA: Los municipios deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, crear sistemas adecuados de información, evaluación y control de resultados, y aprovechar las ventajas comparativas que ofrezcan otras entidades u organizaciones de carácter público o privado".

En el presente estudio es importante manifestar y hacer referencia que el cambio climático representa una amenaza para la vida y la seguridad de las personas, las inundaciones y los incendios forestales, causando muertes, desplazamientos, hambre y desempleo, situación que se viene presentando en nuestro municipio.

Para lograr tales propósitos, La Constitución Política en el artículo 339 estableció que "Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos…

Que la Ley 1523 de 2012 art 14 contempla: "los alcaldes en el sistema nacional. Los alcaldes como jefes de la administración local representan el sistema nacional en el distrito y municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local es el responsable directo de la implementación de los procesos del comité de gestión de riesgo en el distrito o el municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de la jurisdicción" (…)

El Municipio de San Martín, Cesar, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, y en desarrollo de las acciones orientadas al bienestar social, la inclusión y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, identifica la necesidad de adelantar el proceso contractual cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE UNIFORMES ESCOLARES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO ORIENTADO A LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR".**

Esta necesidad surge de la importancia de promover condiciones que favorezcan el acceso, la permanencia y la participación de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo oficial, especialmente de aquellos pertenecientes a familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica. Para estos hogares, la adquisición de uniformes escolares puede representar una carga económica adicional que dificulta la atención de otras necesidades básicas y el sostenimiento de sus hijos en el entorno educativo.

En este sentido, el suministro de uniformes escolares constituye una medida de apoyo social que busca contribuir a la reducción de las barreras económicas asociadas a la asistencia escolar, aliviar parcialmente los gastos que deben asumir las familias beneficiarias y fortalecer las

acciones de acompañamiento familiar y comunitario dirigidas a la superación de la pobreza en el municipio.

De igual manera, esta iniciativa pretende favorecer la integración de los estudiantes a las dinámicas escolares, promover condiciones de presentación e identificación institucional y contribuir al desarrollo de entornos educativos más equitativos, sin que la falta de recursos económicos para adquirir las prendas requeridas se convierta en un factor adicional de exclusión.

Para atender esta necesidad, se requiere contratar el suministro de uniformes escolares que cumplan con las especificaciones técnicas, las tallas, las cantidades, las condiciones de calidad y los demás requisitos establecidos por la Administración Municipal, de acuerdo con las necesidades identificadas y la población beneficiaria. El proceso deberá contemplar las condiciones de entrega y distribución que determine la entidad, garantizando que los elementos suministrados sean adecuados para el uso escolar y correspondan a las características previstas en el presupuesto y los documentos del proceso.

Por lo anterior, resulta pertinente adelantar el correspondiente proceso de contratación, en observancia de los principios de planeación, transparencia, economía y responsabilidad que orientan la contratación estatal, con el propósito de disponer de los bienes requeridos y contribuir al cumplimiento de los objetivos sociales y educativos de la Administración Municipal de San Martín, Cesar.

En consecuencia, la contratación propuesta responde a una necesidad de interés público, enmarcada en las acciones municipales de acompañamiento familiar y comunitario, apoyo a la población en condición de vulnerabilidad y promoción de condiciones que favorezcan el bienestar y la permanencia educativa de los niños, niñas y adolescentes de las instituciones educativas oficiales del municipio.

4. ANÁLISIS GENERALES DEL MERCADO.

El mercado relacionado con el objeto **contractual "SUMINISTRO DE UNIFORMES ESCOLARES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO ORIENTADO A LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR"** se encuentra comprendido dentro del sector de la confección, fabricación, comercialización y distribución de prendas de vestir, particularmente de uniformes escolares destinados a la población estudiantil.

Este mercado cuenta con la participación de diferentes actores económicos, entre los que se encuentran empresas fabricantes de prendas de vestir, talleres de confección, distribuidores mayoristas, comercializadores de uniformes y establecimientos especializados en ropa escolar. Estos agentes ofrecen bienes que pueden variar en materiales, diseños, acabados, tallas, calidad, capacidad de producción y condiciones de entrega, de acuerdo con los requerimientos de cada entidad contratante.

Desde el punto de vista económico, el suministro de uniformes escolares está influenciado por factores como el costo de las materias primas textiles, los insumos utilizados en la confección, la mano de obra, los procesos de corte y ensamble, la incorporación de distintivos institucionales, los costos de transporte y la disponibilidad de las prendas en las tallas requeridas. Asimismo, las variaciones en los precios de los insumos y en los costos operativos de los proveedores pueden incidir en el valor final de los bienes ofrecidos.

En relación con la demanda, las entidades públicas, las instituciones educativas y otros organismos que desarrollan programas de apoyo a la población estudiantil pueden requerir uniformes escolares para atender necesidades de dotación, bienestar e inclusión social. Para el caso del Municipio de San Martín, Cesar, la adquisición se encuentra orientada a apoyar a estudiantes de las instituciones educativas oficiales, en el marco de las acciones de acompañamiento familiar y comunitario dirigidas a contribuir a la superación de la pobreza.

En cuanto a la oferta, existe un mercado conformado por proveedores que pueden desarrollar actividades de fabricación, confección, comercialización y distribución de prendas escolares. La capacidad de atender el requerimiento dependerá de las cantidades solicitadas, las especificaciones técnicas, la disponibilidad de materiales, la variedad de tallas, los tiempos de producción y las condiciones logísticas necesarias para realizar las entregas en el municipio. Por ello, la identificación de posibles oferentes deberá considerar la pluralidad de participantes y la posibilidad de obtener bienes que satisfagan las condiciones técnicas y económicas definidas por la entidad.

Para la determinación del presupuesto oficial, resulta necesario analizar los precios de mercado de los uniformes requeridos, teniendo en cuenta las características de las prendas, los materiales, las tallas, los diseños, los elementos distintivos, las cantidades y las condiciones de entrega. Este ejercicio deberá sustentarse en cotizaciones, consultas de mercado y demás fuentes de información pertinentes, procurando establecer valores acordes con las condiciones actuales del sector y con los recursos disponibles para la ejecución del proceso contractual.

De igual manera, la entidad deberá establecer requisitos técnicos proporcionales a la necesidad identificada, evitando condiciones que restrinjan injustificadamente la participación de potenciales proveedores. Las especificaciones deberán concentrarse en las características indispensables para garantizar la calidad, funcionalidad, durabilidad y adecuación de los uniformes al uso escolar, sin favorecer marcas, fabricantes o comercializadores determinados.

En consecuencia, el análisis general del mercado permite establecer que el suministro de uniformes escolares corresponde a una necesidad que puede ser atendida por agentes económicos vinculados al sector textil y de confecciones, siempre que acrediten la capacidad para cumplir las condiciones requeridas. La planeación del proceso deberá orientarse a obtener bienes de calidad, a precios razonables y con entregas oportunas, garantizando la adecuada utilización de los recursos públicos y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos sociales de la Administración Municipal de San Martín, Cesar.

4.1. ECONÓMICO.

4.1.1. INDICADORES ECONOMICOS

El objeto del presente proceso contractual se circunscribe al macrosector de adquisición de bienes, específicamente al suministro de uniformes escolares, actividad relacionada con la fabricación, confección, comercialización y distribución de prendas de vestir. Desde la perspectiva de la actividad económica, el mercado comprende tanto el sector secundario, representado por la industria manufacturera y de confecciones, como el sector terciario, correspondiente al comercio al por mayor y al por menor de prendas de vestir.

Para el desarrollo de este análisis resulta pertinente examinar el comportamiento de la economía colombiana y de las principales variables macroeconómicas que pueden incidir en el mercado de los uniformes escolares, entre ellas el Producto Interno Bruto (PIB), el Índice de Precios al Consumidor (IPC), el comportamiento de las ventas del comercio minorista y la evolución de la actividad manufacturera. Estas variables permiten contextualizar las condiciones económicas que pueden afectar los costos de producción, los precios de comercialización y la capacidad de los proveedores para atender los requerimientos de la Administración Municipal.

Producto Interno Bruto (PIB). De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), durante el segundo trimestre de 2026 el PIB de Colombia registró un crecimiento preliminar del 3,5 % frente al mismo periodo de 2025. Asimismo, durante el primer semestre de 2026 la economía presentó un crecimiento del 2,9 % respecto al mismo periodo del año anterior. Dentro de las actividades que contribuyeron a este comportamiento se encuentra el comercio al por mayor y al por menor, junto con el transporte, el almacenamiento, el alojamiento y los servicios de comida, actividad que registró un crecimiento del 2,6 % durante el primer semestre. Estos resultados permiten identificar una evolución positiva de la actividad económica general y comercial, aunque no representan por sí solos una medición específica del mercado de uniformes escolares. (Fuente: DANE, Producto Interno Bruto, segundo trimestre de 2026).

Comportamiento del comercio minorista y de las prendas de vestir. Según la Encuesta Mensual de Comercio del DANE, durante diciembre de 2025 las ventas reales del comercio minorista y de vehículos aumentaron un 11,0 % frente al mismo mes de 2024. Para el acumulado de enero a diciembre de 2025, el crecimiento fue del 11,7 %. En la categoría específica de prendas de vestir y textiles, las ventas reales registraron un incremento del 4,8 % durante el año 2025 frente a 2024. Por su parte, la actividad de comercio especializado en prendas de vestir, sus accesorios, calzado y artículos relacionados presentó un crecimiento anual acumulado del 6,3 %. Estas cifras constituyen un referente para contextualizar el comportamiento comercial de los bienes relacionados con el objeto contractual. (Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Comercio, diciembre de 2025).

Actividad manufacturera y confección. En relación con la producción nacional, la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial del DANE reportó que, durante 2025, la actividad de confección de prendas de vestir presentó un crecimiento del 8,8 % en la producción real y del

Carrea 7 N° 13-56 B. El Socorro / CP. 205050
acaldía@sanmartin-cesar.gov.co
contactenos@sanmartin-cesar.gov.co
www.sanmartin-cesar.gov.co
(605) 54 80 58

5,2 % en las ventas reales frente a 2024. Este comportamiento evidencia la evolución de la actividad industrial vinculada a la elaboración de prendas de vestir y constituye un indicador de contexto para el análisis del mercado de uniformes escolares. No obstante, estos resultados corresponden al conjunto de la actividad de confección y no exclusivamente a los uniformes destinados a instituciones educativas. (Fuente: DANE, Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial, diciembre de 2025).

Índice de Precios al Consumidor (IPC). De acuerdo con el DANE, en septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue del 0,37 %, la variación acumulada del año se ubicó en el 5,74 % y la variación anual alcanzó el 6,29 %. Este indicador permite contextualizar el comportamiento general de los precios en la economía colombiana. Para el presente proceso, es importante considerar que el costo de los uniformes escolares puede estar influenciado por factores particulares como el precio de las telas, los hilos, los cierres, los botones, los estampados o bordados, la mano de obra, los procesos de confección, el transporte y los costos de distribución. Por tanto, la variación general del IPC debe analizarse como una referencia macroeconómica y no como un porcentaje de incremento automático aplicable al presupuesto contractual. (Fuente: DANE, Índice de Precios al Consumidor, septiembre de 2026).

En este contexto, el mercado de uniformes escolares presenta condiciones económicas que deben ser consideradas durante la estructuración del proceso contractual, particularmente en lo relacionado con la determinación del presupuesto oficial y la verificación de precios. La entidad deberá evaluar las características técnicas de las prendas, los materiales, la calidad, las tallas, los diseños, los distintivos institucionales, las cantidades requeridas y las condiciones de entrega, con el fin de establecer valores acordes con las condiciones reales del mercado.

En consecuencia, el análisis de las variables económicas y sectoriales constituye un elemento de referencia para la planeación de la contratación, pero la determinación definitiva de los precios deberá sustentarse en cotizaciones, consultas de mercado y demás fuentes verificables relacionadas directamente con el suministro de uniformes escolares, procurando garantizar la calidad de los bienes, la pluralidad de oferentes y el uso eficiente de los recursos públicos del Municipio de San Martín, Cesar.

Tabla 1. Variación anual del comercio minorista

Diciembre de 2025 frente a diciembre de 2024 · Total nacional

Líneas de mercancías	Variación %	Contribución (p.p.)

Total comercio minorista y vehículos	11	11
Otros vehículos automotores y motocicletas	39,4	2,6
Vehículos automotores y motocicletas, principalmente de uso de los hogares	28,8	2,5
Equipos de informática y telecomunicaciones	38,4	2,4
Equipos y aparatos de sonido y video	25,9	0,6
Electrodomésticos y muebles para el hogar	13,2	0,4
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	6,6	0,4
Otras mercancías para uso personal o doméstico	8,2	0,3
Prendas de vestir y textiles	3,6	0,3
Alimentos (víveres en general)	1,6	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	5,6	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	7,6	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarrillos y tabaco	5	0,2

Calzado, artículos de cuero y sucedáneos	5,1	0,2
Productos para el aseo del hogar	7,5	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	8,6	0,2
Productos farmacéuticos y medicinales	4,3	0,1
Bebidas no alcohólicas	4,4	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	2,3	0
Combustibles para vehículos automotores	0	0

FUENTE: DANE-EMC

4.1.2. VARIABLES MACRO ECONOMICAS

4.1.2.1. Producto Interno Bruto (PIB)

En el análisis de las variables macroeconómicas, lo primero que se observa es el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB)1, entendido como el conjunto de los bienes y servicios producidos en un país durante un espacio de tiempo, generalmente un año

En el primer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2024.Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

PIB INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por

efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9,1	5,3	1,7
Educación	11,0	5,5	4,3
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,8	2,3	3,0
Administración pública y defensa[1]	**8,0**	**4,4**	**3,4**

FUENTE: DANE-EMC

4.1.2. INFLACION

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

FUENTE: DANE-EMC

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Pu Porcentuale
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

FUENTE: DANE-EMC

4.1.1.3. SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE 2026

Finalmente, procederemos a verificar el comportamiento del valor del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) durante los últimos años, lo anterior obedeciendo a que el objeto del contrato requerirá personal especializado, por lo que resulta importante considerar el salario como un indicador de impacto directo sobre el precio de los servicios profesionales.

Para efectos de lo anterior, se toma en cuenta la información suministrada por el Ministerio de trabajo y la variación del salario mínimo en los últimos cinco años:

VARIACION DEL SALARIO MINIMO CINCO AÑOS ANTERIORES

Año	Salario Mínimo (COP / mes)	Variación % respecto al año anterior
2020	$ 877.803	6%
2021	$ 908.526	3,50%
2022	$ 1.000.000	10,07%
2023	$ 1.160.000	16%
2024	$ 1.300.000	12,07%
2025	$ 1.423.500	9,54%
2026	**$ 1.750.905**	**23%**

FUENTE:MINISTERIO DEL TRABAJO

Salario mínimo para el año 2026 quedó en $ 1'750.905 de pesos (Un millón setescientos cincuenta mil novecientos cinco pesos) y un auxilio de transporte de $ 249.095 pesos (un salario mínimo y un auxilio de transporte suman en total $ 2'000.000 pesos) y fue decretado por el gobierno nacional tras no haber alcanzado un acuerdo en la mesa de concertación en el último día hábil del año. Con la TRM del 30 de diciembre de 2024, el salario mínimo 2025 en Colombia equivale a $347.14 dólares estadounidenses ($532.33 dólares si se incluye el subsidio de transporte)

Desglose Mensual para el Trabajador

El ingreso total bruto para un trabajador que devenga el mínimo es de $2.000.000 COP.

Concepto	Valor Mensual
Salario Básico (SMMLV)	$1.750.905
Auxilio de Transporte	$249.095
Total Ingresos Brutos	$2.000.000
(-) Aporte Salud (4%)	$70.036
(-) Aporte Pensión (4%)	$70.036
Neto a Recibir (estimado)	$1.859.928

Costo Total para el Empleador

Para una empresa, contratar a un trabajador con el mínimo implica costos adicionales por seguridad social, parafiscales y prestaciones sociales.

- Seguridad Social:
 - Pensión (12%): $210.109.
 - Salud (8,5%): $148.827 (exento para empleadores con menos de 10 trabajadores si cumplen requisitos de ley).
 - ARL (Nivel I - 0,522%): $9.140.
- Parafiscales:
 - Caja de Compensación (4%): $70.036.
 - ICBF (3%) y SENA (2%): Exentos para la mayoría de empresas bajo ley de formalización.
- Prestaciones Sociales (Provisiones):
 - Prima de Servicios (8,33%): $166.600.
 - Cesantías (8,33%): $166.600.
 - Intereses sobre Cesantías (1%): $20.000.
 - Vacaciones (4,17%): $73.013.

Valores de Referencia por Tiempo

Con base en el salario de $1.750.905, los valores por jornada son:

- Día laboral: $58.364.
- Hora ordinaria diurna: $7.959.
- Hora ordinaria nocturna: $10.744.
- Hora extra diurna: $9.948.

4.1.1.4. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL AÑO 2026

El Ministerio de Salud y Protección Social expidió el Decreto 1273 de 2018, por medio del cual se reglamenta el pago de la cotización por mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral (SSSI) de los trabajadores independientes, así como la retención de aportes cuando se ha celebrado un contrato de prestación de servicios personales, por lo tanto, el pago de las cotizaciones al SSSI de los trabajadores independientes debe ser efectuado mes vencido, por períodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA, con base en los ingresos percibidos durante el período de cotización, esto es, el mes anterior.

Así mismo, el Decreto 780 de 2016 (Decreto único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social), el cual regula la retención y el giro de los aportes al SSSI de los trabajadores independientes con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante, con las siguientes reglas:

El ingreso base de cotización (IBC) continúa siendo equivalente al 40% del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

En ningún caso, el IBC podrá ser inferior al salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) ni superior a 25 SMLMV.

Cuando por inicio o terminación del contrato de prestación de servicios resulte un periodo inferior a un mes, el pago de la cotización al SSSI se realizará por el número de días que corresponda. En este caso, el IBC no podrá ser inferior a la proporción del SMLMV.

En los contratos de duración y/o valor total indeterminado no habrá lugar a la mensualización del contrato. En este caso los aportes se calcularán con base en los valores que se causen durante cada periodo de cotización.

La suma a retener será la que resulte de aplicar al IBC los porcentajes establecidos en las normas vigentes para salud, pensiones y riesgos laborales, o las que las modifiquen.

4.2. TÉCNICO.

SUMINISTROS DE UNIFORMES ESCOLARES PARA ESTUDIANTES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DE LAS DIEFERNTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**
1	UNIFORME DE USO DIARIO HOMBRE (**1**.CAMIBUSO ELABORADO EN TELA PIQUE PUNTO IMPERIAL , CUELLO Y PUÑOS TEJIDOS, CON BOTONES EN PASTAS, LLEVA UN LOGO DE LA INSTITUCION BORDADOS Y SUBLIMADOS,**2**. PANTALON ELABORADO EN LINO CON SU RESPECTIVA CREMAYERA, BOTON EN PASTA, CINTURA PRETINA EN INTERLON LLEVA CUATRO BOLSILLOS EN HILO POLIESTER HECHOS EN MAQUINAS RECTAS Y FILETEADAS, **3**.MEDIAS ELABORADAS EN NYLON)	GLOBAL	60
2	UNIFORME DE EDUCACION FISICA UNISEX(**1**. CAMIBUSO ELABORADO EN NATIVA EN ALGODÓN, CON ESCUDO BORDADO Y SUBLIMADOS ,**2**. PANTALON SUDADERA ELABORADO EN TELA SEUL, EN PRETINA AJUSTABLE CON RESORTERAS Y MEDIAS ELABORADA EN NYLON	GLOBAL	95

3	UNIFORME DE USO DIARIO MUJER(CAMIBUSO ELABORADA EN TELA PIQUE CON BROCHES DE PASTA, CUELLO Y PUÑOS TEJIDOS, FALDA ELABORADA EN MATERIAL LINO CON CREMAYERA DE 20 CMS , CINTURA EN PRETINA EN INTERLON CON DOS BOTONES DE PASTA CON UN BOLSILLO ELABORADO EN HILO POLIESTER HECHOS EN MAQUINAS RECTAS Y FILETEADAS	GLOBAL	100
4	UNIFORME DE USO DIARIO HOMBRE (**1**.CAMISA ELABORADO EN TELA POLIESTER EN 100% , CON BOTONES EN PASTAS, LLEVA UN LOGO DE LA INSTITUCION BORDADOS Y SUBLIMADOS,**2**. PANTALON ELABORADO EN LINO CON SU RESPECTIVA CREMAYERA, BOTON EN PASTA, CINTURA PRETINA EN INTERLON LLEVA CUATRO BOLSILLOS EN HILO POLIESTER HECHOS EN MAQUINAS RECTAS Y FILETEADAS, **3**.MEDIAS ELABORADAS EN NYLON)	GLOBAL	50
5	UNIFORME DE USO DIARIO MUJER (**1**.CAMIBUZO ELABORADO EN TELA APOLUS , CON BOTONES EN PASTAS, LLEVA UN LOGO DE LA INSTITUCION BORDADOS Y SUBLIMADOS,**2**. FALDA ELABORADO EN LINO CON SU RESPECTIVA CREMAYERA, BOTON EN PASTA, CINTURA PRETINA EN INTERLON LLEVA UN BOLSILLOS EN HILO POLIESTER HECHOS MAQUINAS RECTAS Y FILETEADAS, **3**.MEDIAS ELABORADAS EN NYLON)	GLOBAL	30

4.3. REGULATORIOS.

Se reglamenta una ley por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad (Ley 2069 de 2020)

La ley de emprendimiento propone facilitar el acceso de la mi pyme a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos a procesos mypimes y propone establecer criterios favorables a favor de las mypimes

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede el diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad estatal independiente de su objeto, así como en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 de la ley 2069 de 2020

El presente objeto contractual se enmarca en la legislación vigente en materia de contratación estatal colombiana, sus fundamentos más relevantes son:

- Artículo 2° de la Constitución Política de 1991.
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1882 de 2018.
- Decreto 1082 de 2015.

4.4. SECTOR ECONOMICO

4.4.1 ASPECTOS ECONOMICOS

La actividad asociada al objeto contractual de adquisición de material de intendencia militar no se ubica en un solo sector económico de manera exclusiva, sino que involucra varios; sin embargo, para efectos de clasificación económica se identifica principalmente así:

Se ubica principalmente en el sector secundario (industrial), ya que la mayor parte de los bienes a adquirir —como uniformes, botas, equipos textiles y elementos de campaña— provienen de procesos de transformación de materias primas, es decir, de la industria manufacturera (textil, confecciones, calzado y marroquinería).

No obstante, también tiene participación en otros sectores:

- Sector terciario (servicios): interviene en actividades como la comercialización, distribución logística, transporte y la propia contratación pública.
- Sector primario: tiene una participación indirecta (producción de algodón, cuero, etc.), pero no es el foco del proceso contractual.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA.

5.1. ¿QUIÉN OFRECE EL SERVICIO?

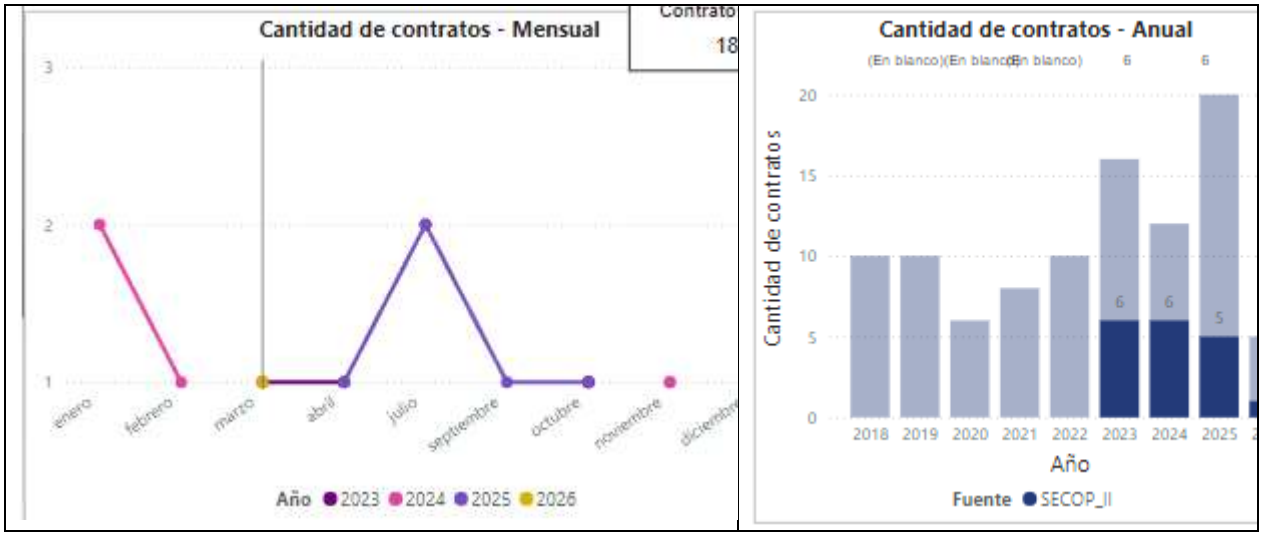
Para la ejecución de este tipo de servicio, existen en el mercado una gran cantidad de empresas, asociaciones, cooperativas, fundaciones, corporaciones y demás entidades sin ánimo de lucro, que además pueden conformar uniones temporales, consorcios u otras formas permitidas por la Ley, que les permite participar en dicho proceso. Para realizar el estudio de la oferta y sus condiciones financieras que les permitan la participación en los procesos contractuales el Municipio tuvo en cuenta las recomendaciones hechas por Colombia Compra Eficiente en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02.

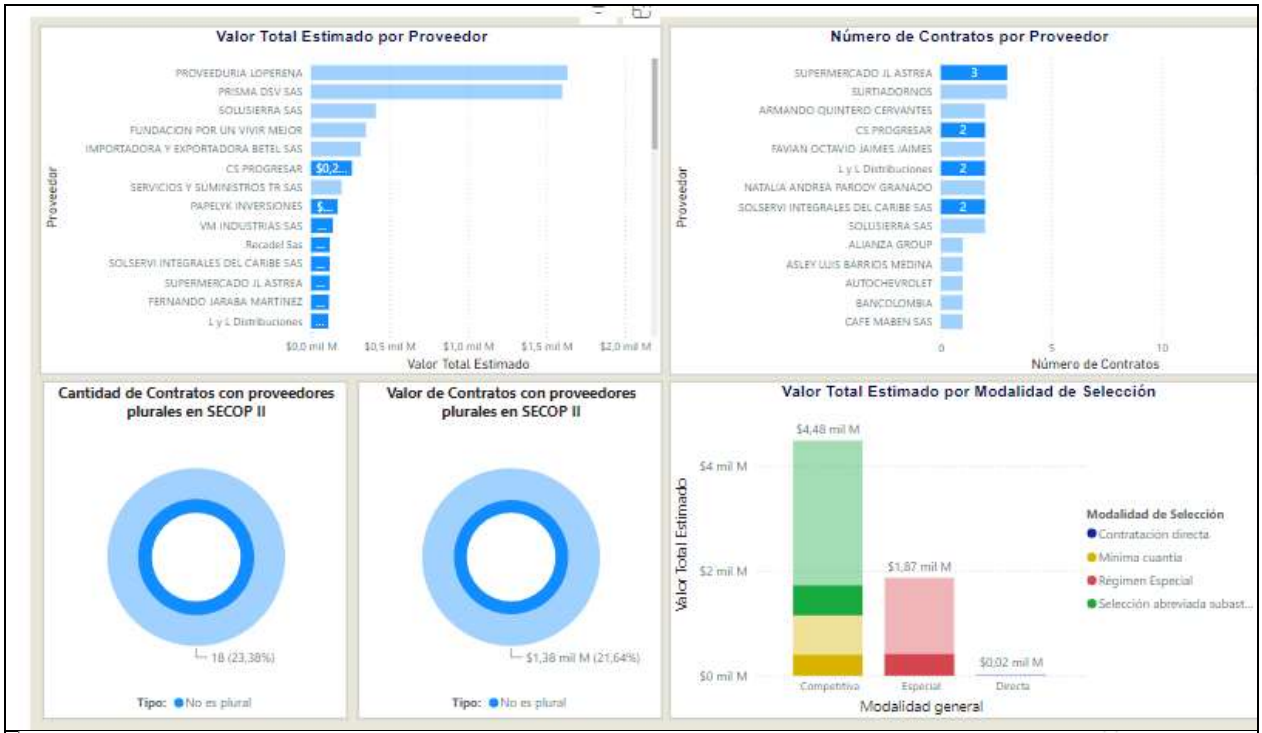
5.2. ANALISIS DE LA OFERTA

En virtud del artículo 2 de la Ley 905 de 2004, que modificó la Ley 590 de 2000, se entiende por micro (incluidas las famiempresas) pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a dos (2) de los siguientes parámetros:

ANALISIS DE LA OFERTA







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	os	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4713 - Suministros de aseo y limpieza	6	$440.076.429	31,90%	5	$559.813.633	40,58%	1	$48.345.418	3,50%	18	$1.379.687.580	100,00%
Total	6	$440.076.429	31,90%	5	$559.813.633	40,58%	1	$48.345.418	3,50%	18	$1.379.687.580	100,00%

Para el proceso de referencia NO se evaluarán indicadores financieros por tratarse de un proceso de selección mínima cuantía

5.3. DINAMICA DE PRODUCCIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO.

5.3.1. PLAZOS DEL CONTRATO.

La determinación del plazo contractual se realiza con base en la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto contractual.

5.3.2. PROOVEDORES.

Teniendo en cuenta el SECOP, en los procesos de contratación se pueden evidenciar, que el universo de proveedores, es amplio y varios de ellos pueden reunir los requisitos solicitados por el Municipio de San Martín, en cuanto a la experiencia solicitada.

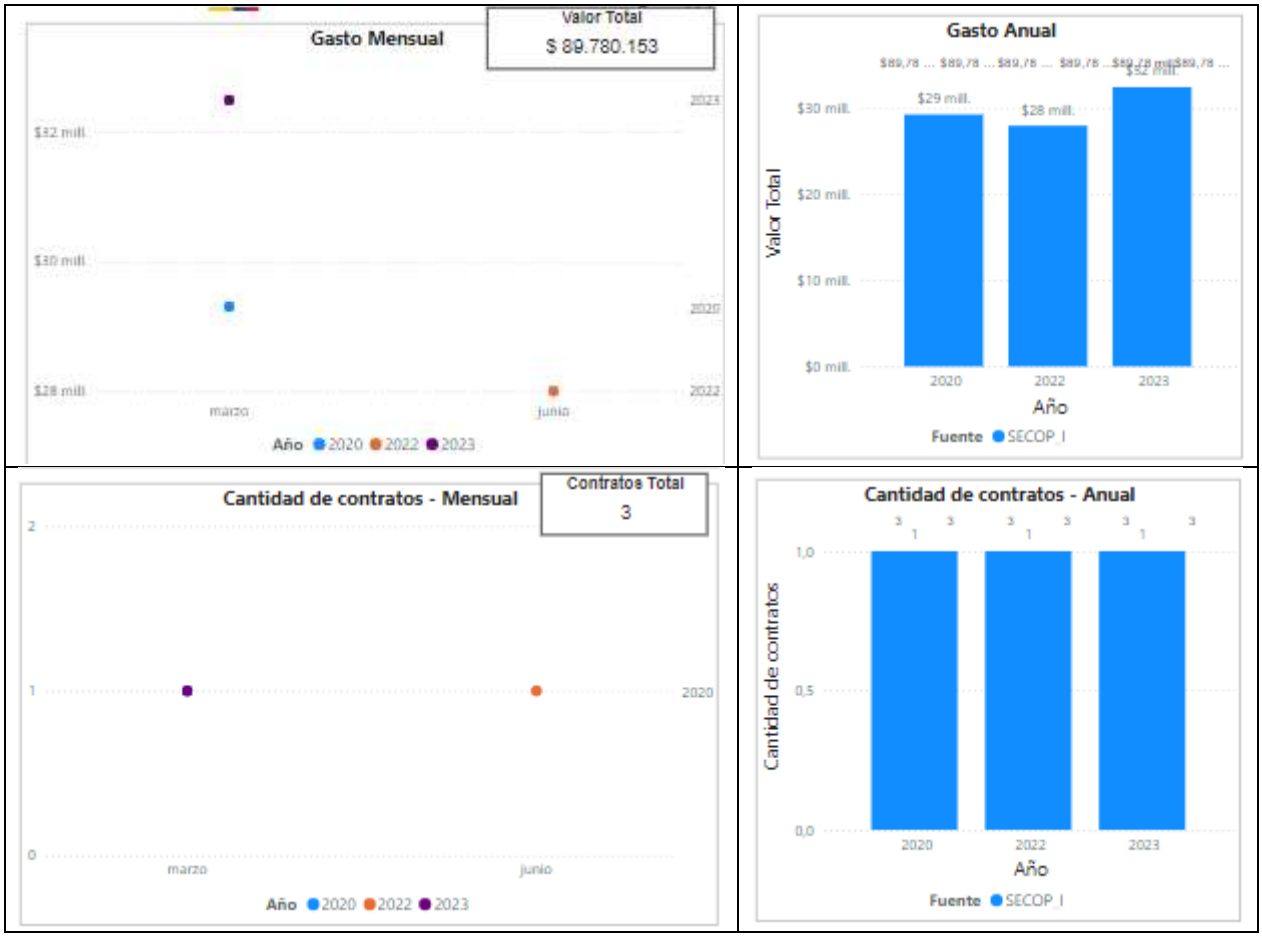
5.3.3. FORMA DE PAGO.

Históricamente en los anteriores contratos realizados por el Municipio, y teniendo en cuenta la cuantía y plazo estipulado para este tipo de contratos, se fija a necesidad del requerimiento; y el pago se realiza según la necesidad del proponente y las características de pago de la entidad pública bien sea (Pagos parciales, anticipos, o un único pago).

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA.
6.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD.

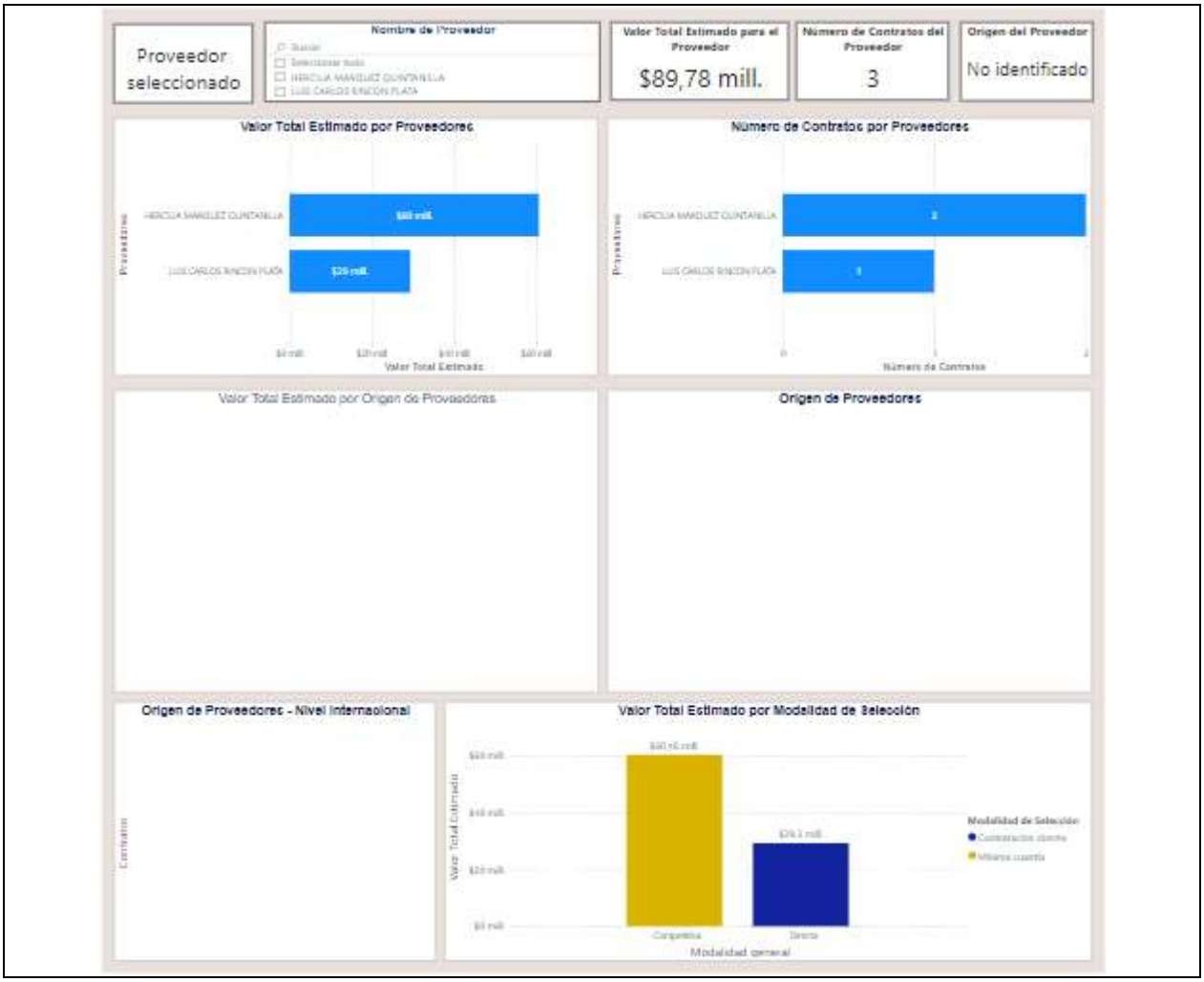
Para el análisis de la demanda, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, se tendrán en cuenta los contratos (consumos) celebrados con anterioridad y cotizaciones, debido a la necesidad de la adquisición de los bienes o servicios, los cuales serán adquiridos, por el valor estimado, mediante un Proceso de selección de mínima cuantía.

Con el ánimo de identificar experiencias de contratación similares que permitan definir parámetros clave para le estructuración del proceso de adquisición, se identificaron en el SECOP, los procesos adelantados por el Municipio de San Martín para este tipo de servicio, siendo así los siguientes



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2022			2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4713 - Suministros de aseo y limpieza	1	$29.300.153	32,64%	1	$28.000.000	31,19%	1	$32.480.000	36,18%	3	$89.780.153	100,0
Total	1	$29.300.153	32,64%	1	$28.000.000	31,19%	1	$32.480.000	36,18%	3	$89.780.153	100,0



AÑO	MODALIDAD	N° PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO
2025	SUBASTA	SAM-SIP-010-2025	SUMINISTRO DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LA POBLACION VULNERABLE, NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	$66,000,000	30 DIAS

			DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN-CESAR		

6.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES.

Para la realización del análisis de la demanda generada en otras entidades estatales se tomaron en consideración los procesos llevados entre los años 2022 y 2023 por entidades del orden municipal cuyo objeto tienen relación con el presente estudio económico.

AÑO	MODALIDAD	N° PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO
2026	Contratación Mínima Cuantía	GC-MC-013-2026	"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES DESTINADOS A GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICT¿ ARMADO DEL MUNICIPIO DE GONZÁLEZ, CESAR".	$32,000,000	30 DIAS
2025	Contratación Mínima Cuantía	MC-009-2025	SUMINISTRO DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LA POBLACION VICTIMA Y VULNERABLE DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE GONZALEZ CESAR”	$24,000,000	30 DIAS
2024	Contratación Mínima Cuantía	MINIMA CUANTIA N° 0013 DE 2024	SUMINISTRO DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA Y VULNERABLE DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE GONZÁLEZ CESAR.	$31,600,000	30 DIAS
2022	SUBASTA	AMJI SASIE 003 DE	ELABORACIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LOS ESTUDIANTES DEL CENTRO EDUCATIVO BOQUERÓN EN EL	$40,000,000	30 DIAS

		2022	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR		

7. ESTUDIO DE MERCADO DE LA DEMANDA

Una vez revisado el estudio de mercado presentado por el área que genera la necesidad, el comité económico avala el mismo y deja constancia de los procedimientos efectuados en el presente numeral.

7.1. PRECIOS HISTORICOS.

La entidad no cuenta con suficientes antecedentes de contratación con iguales especificaciones técnicas a las del presente proceso en las últimas vigencias. Dado esto, no se tendrán en cuenta precios históricos para el estudio de mercado

7.2. PRECIOS DE MERCADO.

Se realizó la solicitud de cotizaciones para el presente proceso por medio de correo electrónico a empresas que pudiesen cumplir con el objeto contractual, esto con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado

Las empresas cotizantes por medio de correo electrónico se relacionan a continuación:

NIT	RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO
77130131	SUPERMERCADO NUTIBARA	CESAR
901388422-9	NUTIBARA	CESAR
1095828584-0	HILAR SUMINISTROS Y DOTACIONES	CESAR
901494646-5	SOLUCIONES Y SUMINISTROS PLUS S.A.S	CESAR

Los soportes de cada recepción de las diferentes cotizaciones se encontrarán en la carpeta maestra del proceso

Adicionalmente las empresas cotizantes avaladas técnicamente se consultaron en el RUES

COTIZACIONES

7.2. PRESUPUESTO

Del análisis de las cotizaciones se verificó cada uno de los precios existentes, y se determinó así los precios unitarios de referencia, como se refleja en el siguiente cuadro

SUMINISTROS DE UNIFORMES ESCOLARES PARA ESTUDIANTES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DE LAS DIEFERNTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**V.UNITARIO**	**V.TOTAL**
1	UNIFORME DE USO DIARIO HOMBRE (**1**.CAMIBUSO ELABORADO EN TELA PIQUE PUNTO IMPERIAL , CUELLO Y PUÑOS TEJIDOS, CON BOTONES EN PASTAS, LLEVA UN LOGO DE LA INSTITUCION BORDADOS Y SUBLIMADOS,**2**. PANTALON ELABORADO EN LINO CON SU RESPECTIVA CREMAYERA, BOTON EN PASTA, CINTURA PRETINA EN INTERLON LLEVA CUATRO BOLSILLOS EN HILO POLIESTER HECHOS EN MAQUINAS RECTAS Y FILETEADAS, **3**.MEDIAS ELABORADAS EN NYLON)	GLOBAL	60	$ 140.000	$ 8.400.000
2	UNIFORME DE EDUCACION FISICA UNISEX(**1**. CAMIBUSO ELABORADO EN NATIVA EN ALGODÓN, CON ESCUDO BORDADO Y SUBLIMADOS ,**2**. PANTALON SUDADERA ELABORADO EN TELA SEUL, EN PRETINA	GLOBAL	95	$ 130.000	$ 12.350.000

	AJUSTABLE CON RESORTERAS Y MEDIAS ELABORADA EN NYLON				
3	UNIFORME DE USO DIARIO MUJER(CAMIBUSO ELABORADA EN TELA PIQUE CON BROCHES DE PASTA, CUELLO Y PUÑOS TEJIDOS, FALDA ELABORADA EN MATERIAL LINO CON CREMAYERA DE 20 CMS , CINTURA EN PRETINA EN INTERLON CON DOS BOTONES DE PASTA CON UN BOLSILLO ELABORADO EN HILO POLIESTER HECHOS EN MAQUINAS RECTAS Y FILETEADAS	GLOBAL	100	$ 160.000	$ 16.000.000
4	UNIFORME DE USO DIARIO HOMBRE (**1**.CAMISA ELABORADO EN TELA POLIESTER EN 100% , CON BOTONES EN PASTAS, LLEVA UN LOGO DE LA INSTITUCION BORDADOS Y SUBLIMADOS,**2**. PANTALON ELABORADO EN LINO CON SU RESPECTIVA CREMAYERA, BOTON EN PASTA, CINTURA PRETINA EN INTERLON LLEVA CUATRO BOLSILLOS EN HILO POLIESTER HECHOS EN MAQUINAS RECTAS Y	GLOBAL	50	$ 146.000	$ 7.300.000

	FILETEADAS, **3**.MEDIAS ELABORADAS EN NYLON)				
5	UNIFORME DE USO DIARIO MUJER (**1**.CAMIBUZO ELABORADO EN TELA APOLUS , CON BOTONES EN PASTAS, LLEVA UN LOGO DE LA INSTITUCION BORDADOS Y SUBLIMADOS,**2**. FALDA ELABORADO EN LINO CON SU RESPECTIVA CREMAYERA, BOTON EN PASTA, CINTURA PRETINA EN INTERLON LLEVA UN BOLSILLOS EN HILO POLIESTER HECHOS MAQUINAS RECTAS Y FILETEADAS, **3**.MEDIAS ELABORADAS EN NYLON)	GLOBAL	30	$ 165.000,00	$ 4.950.000
				TOTAL	$ 49.000.000,00

7. FECHA DE ELABORACIÓN.

El presente estudio adelantado es realizado el día VEINTE (20) de OCTUBRE de 2026.

Original firmado
LISSE YURLEY LOPEZ MUÑOZ
SECRETARIA DE GESTION SOCIAL